



Dr. Cristiam Coral R.

NOTARIO

TESTIMONIO

PRIMER

ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CLARA MATILDE CRUZ LIMA

CUANTIA: 42, 00 USD



**Notaría
rimera**

del Cantón Tulcán



Escritura



Factura: 001-002-000000636



20150401001P01099



NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

EXTRACTO

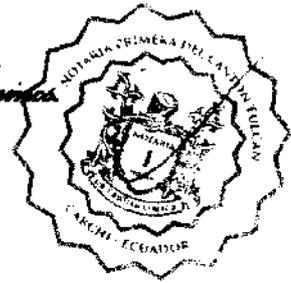
| Escritura N°: | | 20150401001P01099 | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 4 DE MAYO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 0401745435 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO | REPRESENTANDO A | CEDULA | 0401745435 | ECUATORIANA | MANDATARIO(A) | KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ, GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES Y OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, DE ACUERDO AL PODER ESPECIAL CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| DEDICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| CARCHI | | TULCAN | | | TULCAN | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | CESION A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA MATILDE CRUZ LIMA | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 42.00 | | | | | |

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN



Dr. Cristian Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-001-0000636

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 04 | 01 | 01 | P01099 |
|------|----|----|----|--------|

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CLARA MATILDE CRUZ LIMA

CUANTÍA: \$ 42,00 USD

DI 2 COPIAS

VSRR

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día lunes, cuatro de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparecen, el señor **OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, soltero, por sus propios derechos y además como mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO ÍBUJES**, lo que se justifica con el PODER ESPECIAL que se agrega quienes en adelante se lo llamarán "LOS CEDENTES", y de otra parte, **la señora CLARA MATILDE**

Notaria Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristóbal Corral Ramos

CRUZ LIMA, de estado civil viuda, quien se llamará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: " SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de CESION DE ACCIONES, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON COMPAÑÍA. LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:- P R M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, soltero, por sus propios derechos y además como mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ. LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO ÍBUJES, lo que se justifica con el PODER ESPECIAL que se agrega quienes en adelante se lo llamarán "LOS CEDENTES", y de otra parte, la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, viuda quien se llamarán LA CESIONARÍA.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA siendo casado con la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, ha realizado la

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Plana



constitución de LA COMPAÑÍA LIMITADA "TRANSPORTE Y ASesoramiento ROSERO GARZON CIA. LTDA la misma que fue otorgada por el Notario Noveno del Cantón Quito el tres de Marzo del año dos mil cinco la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veintinueve de Julio del año dos mil cinco - Posteriormente ha fallecido el señor LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA dejando como herederos a la cónyuge sobreviviente señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA y a sus hijos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR, TREJO CRUZ, GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES Y OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, quienes han procedido a obtener la posesión efectiva de bienes la misma que está dictada por la Notada Primera del Cantón Tulcán el diecinueve de Diciembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veintitrés de Marzo del año dos mil quince.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes LOS CEDENTES, ceden a perpetuidad de una manera libre y voluntaria a favor de la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una, que poseen LOS CEDENTES, con todos sus usos, costumbres, derechos reales y personales que son inherentes y radicados en la COMPAÑÍA ya descrita en la cláusula de antecedentes.- CUARTA.- CUANTIA - El precio de la cesión de acciones, establecida por las partes, es el de CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS.- QUINTA.- Dando cumplimiento a la Ley de Compañías adjunto el acta de la sesión de accionistas de la Junta de Directorio de la Compañía, de fecha, trece de Febrero del año dos mil quince, mediante la cual consta el consentimiento unánime de los socios, otorgado a favor de los cedentes, para proceder a otorgar la presente cesión de acciones a

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

favor de la cesionaria.- SEXTA.- ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO - Presentes las partes manifiestan que, aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses a la que los cedentes facultan a la cesionaria para que solicite el traspaso de las CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES, en el correspondiente Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogada Rosa Elena Hernández, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil diez guión nueve al Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ

C.C: 0401745435



Gloria Matilde Cruz Lima
GLARA MATILDE CRUZ LIMA

C.C 0400536710



EL NOTARIO
Dr. Cristian Coral Ramos

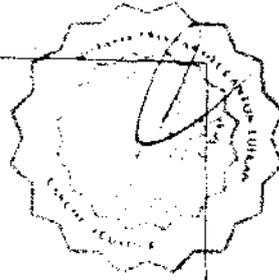
Notario Primario del Cantón Tulumayo



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

REGISTRO DE ACCIONARIOS DE ROSERO GARZON CIA. LTDA.

| Nombre | Tipo | Valor | Porcentaje | CCO | Accionistas |
|-----------------------------------|---------|-------|------------|-----|-------------|
| TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR | NATURAL | 84.00 | 21.00 | | |
| TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO | NATURAL | 84.00 | 21.00 | | |
| TREJO IBARRA LUIS BOLIVAR | NATURAL | 84.00 | 21.00 | | |
| HERRERA NARVAEZ SEGUNDO GUILLERMO | NATURAL | 40.00 | 10.00 | | |
| HERRERA RAMOS ANGEL EDMUNDO | NATURAL | 36.00 | 9.00 | | |
| ENRIQUEZ RAMOS JESUS ARTEMIO | NATURAL | 36.00 | 9.00 | | |
| FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER | NATURAL | 36.00 | 9.00 | | |



Tulcán, 13 de Febrero del 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO "ROSERO GARZON CIA. LTDA."

En la ciudad de Tulcán, a los 13 días del mes de Febrero del 2015, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la calle Roberto Grijalva 7-035 y Avda. Coral, siendo las 18 horas y con la presencia de los socios señores: 1.-Luis Trejo I, propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, 2.- Omar Trejo C., propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada uno, 3.- Luis Trejo C. propietario de ochenta y cuatro acciones de un dólar cada una, 4.- Guillermo Herrera propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, 5.- Ángel Herrera propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una, 6.- Xavier Fierro M. propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una, 7.- Jesús Enríquez propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una. Quienes representan el 100% del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que determina los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día.

- 1.- APROBACION BALANCES 2014
- 2.- TRAMITES DE INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA.
- 3.- ELECCION NUEVO GERENTE GENERAL
- 4.- ELECCION NUEVO PRESIDENTE
- 5.- INFORME DE GERENCIA
- 6.- VENTA Y CESION DE ACCIONES
- 7.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Preside la Junta el Sr. Jesús Enríquez, en calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. Omar Trejo C. por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento; de inmediato se solicita a secretaria se de lectura al punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el orden. Del día: toma la palabra el sr. XAVIER FIERRO y manifiesta la conformidad con la gestión del sr. Luis B. Trejo I. Gerente saliente y pide



MINUTO DE SILENCIO en memoria del sr. LUIS TREJO I., quien falleció reconociendo así, la gestión y la memoria de mencionado ACCIONISTA FUNDADOR de nuestra empresa, además se pide que en remplazo de Mencionado Accionista actué la Sra. CLARA CRUZ L., esposa del sr. LUIS TREJO IBARRA para proceder al inicio del ORDEN DEL DIA 1.- APROBACION DE BALANCES 2014., toma la palabra la Sra Clara Cruz L., en remplazo del Gerente(+) y procede a dar lectura a los balances de; GENERAL, DE COMPROBACION Y RESULTADOS analizados, y revisados estos balances toma la palabra el sr. Omar Trejo indicando la conformidad De estos balances y la necesidad de unir esfuerzos para que la empresa siga proyectándose a la modernización y al logro de su estabilidad tanto de trabajo como en su economía, el Presidente manifiesta que se ha mantenido los clientes ya establecidos desde hace 4 años aproximadamente estando en carpeta nuevos avances de conseguir nuevos Clientes para afianzar el trabajo normal de nuestra CIA. Toma la palabra el sr. Xavier Fierro y agradece la gestión tanto del Gerente como del Presidente y formaliza nuevamente el apoyo total que mencionadas autoridades tiene de parte de los demás Accionistas., se sigue al siguiente punto. 2.- TRAMITES DE INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA en este punto toma la palabra el sr. Luis Trejo C., y manifiesta la preocupación normal de los procesos actuales referente al TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA indicando que en este año se seguirá con los trámites ya que es un anhelo compartido por todos los asistentes. Y de esta manera competir de una mejor forma con los diferentes actores de la competencia. 3.- ELECCION DE GERENTE acto seguido pide la palabra el sr. Luis Trejo C., y lanza como moción el nombre del sr. Xavier Fierro para GERENTE. El sr. Secretario pone a consideración esta moción y somete a votación., en forma unánime se elige al sr. Xavier Fierro como nuevo Gerente por el lapso de dos años calendario, a partir de la presente fecha.- 4.- ELECCION PRESIDENTE., el sr. Xavier Fierro toma la palabra y lanza como moción el nombre del Ing. OMAR TREJO C. para la Presidencia de la empresa, se pone en consideración esta moción la misma que es aceptada por todos los Srs. Accionistas; y se elige al Ing. Omar Trejo C. Presidente de la CIA. de igual manera por el lapso de dos años calendario, a partir de la presente fecha., en vista de que el Ing. Trejo Omar fue elegido Presidente se encarga la secretaria a la Sra. Clara Cruz L.- 6.- VENTA ACCIONES.- el sr. JESUS ENRIQUEZ, manifiesta que se debe normar esta petición que fue aprobada en una sesión anterior y concluir con los trámites legales referentes a esta venta de igual manera el sr. GUILLERMO HERRERA pone en consideración la venta de sus Acciones., a lo cual todos los asistentes indican su conformidad en este pedido., y resuelven que estas acciones se fusionen dentro de la empresa, pide la palabra el sr. Luis Trejo Cruz., indicando que las Acciones que le correspondían al sr. LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA., se estan tramitando para que se ceda a la esposa Sra. CLARA CRUZ L., aclarando este particular se pasa al siguiente punto. 7.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.- se hace la toma de promesa a las nuevas autoridades de la Cia., las mismas que recayeron en los Srs. OMAR TREJO C., PRESIDENTE., Y XAVIER FIERRO M., GERENTE., los mismos que ratifican el compromiso de seguir trabajando en función de la empresa y así lograr metas y objetivos propuestos; pidiendo la colaboración de los demás accionistas para estos fines. Siendo las 20 horas 30 minutos se da por terminado esta sesión., siendo el Ing. Omar Trejo Presidente., quien da por clausurada esta sesión.

OMAR TREJO

PRESIDENTE

SRA CLARA CRUZ L.

SECRETARIO AD-HOC.



Número de Orden:

2015-43

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN.

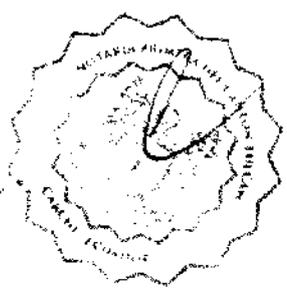
CERTIFICA:

Con fecha veinte y nueve de julio del dos mil cinco, se encuentra inscrito bajo la partida No. 18 del Registro de Constitución de Compañías, la escritura pública de Constitución de Compañía de la compañía TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Noventa del cantón Quito, el tres de marzo del dos mil cinco. La compañía tiene como objeto social, trámites de nacionalización administración de mercaderías, asesoramiento de Comercio Exterior y Afines, asesoramiento tributario e información de recintos aduaneros. DOS.-La compañía se dedicará a la presentación del servicio pública, transporte de carga pesada y mercaderías dentro y fuera del país, esta última con sujeción a la decisión doscientos cincuenta y siete del Acuerdo de Cartagena. TRES.-A la importación, compraventa, arrendamiento, permuta, consignación y alquiler de todo tipo de automotores. CUATRO.-A la importación como compra venta, comercialización de repuestos automotrices, sus piezas y partes, como alarmas, llantas y lubricantes. CINCO.-Al lavado, enlantar, alineación y mantenimiento de automotores. SEIS.-Arrendar y administrar vehículos de transporte pesado como contenedores, furgones, tanques, grúas que se utiliza en este tipo de transporte. SIETE.-Importar, exportar, comercializar bienes de consumo y bienes de capital relacionados y necesarios en las actividades señaladas, tales como: automotores, maquinaria, sus repuestos, insumo y accesorios. OCHO.-Otorgar y recibir representaciones, franquicias de /a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con idéntica actividad. NUEVE.-Administrar, asesorar por si mismo o por interpuesta persona, negocios, empresas con idéntico fin social o no, tales como lubricantes, mecánicas, comercializadoras de grasas, aceites, gas y otros. DIEZ.-Podrá además ser socia de compañías nuevas o existentes y celebrar todo tipo de actos o contratos lícitos previstos en la ley y que tengan relación con el objeto social y participar en concursos, licitaciones, ofertas con el público, celebrar conventos y demás actos y contratos que la ley Ecuatoriana lo permita sin excepción alguna. ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil correspondiente, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviese la Junta General de Socios, en la forma prevista en la Ley y en este Estatuto. CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, -El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos participaciones sociales de un dólar cada una.

Aprobada constitución mediante Resolución No. 05 Q.LJ 1248 de fecha treinta de marzo del dos mil cinco otorgada por la Superintendencia de Compañías.

CUADRO DE INTEGRACION DE LOS SOCIOS FUNDADORES

| NOMBRE SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|---------------|------------------|----------------|
|---------------|------------------|----------------|



| | | |
|--------------------------------------|-----|--------------------|
| IMBAGO VENEGAS EDWIN RAMIRO | 94 | 94 (Vendido) |
| LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA | 93 | 93 (VENTA PARCIAL) |
| JANETH DEL ROCIO PAREDES ENRIQUEZ | 93 | 93 (VENDIDO) |
| JESUS ARTEMIO ENRIQUEZ RAMOS | 40 | 40 (VENTA PARCIAL) |
| ANGEL EDMUNDO HERRERA RAMOS | 40 | 40 (VENTA PARCIAL) |
| SEGUNDO BAYARDO ENRIQUEZ RAMOS | 40 | 40 (VENDIDO) |
| TOTALES | 400 | 400 |

EXISTE VENTA TOTAL Y PARCIAL DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS FUNDADORES.

2.- Con fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, aceptado el diez de marzo del dos mil quince, recaído en la persona del señor FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER, el mismo que ejercerá dichas funciones por el lapso de dos años.

3.- Con fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, aceptado el diez de marzo del dos mil quince, recaído en la persona del señor TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO, el mismo que ejercerá dichas funciones por el lapso de dos años.

4.- Con fecha veinte y tres de marzo del dos mil quince, se encuentra inscrito en el Registro de Compañías, la escritura pública de Posesión efectiva, otorgada por el Notario primero del cantón Tulcán, el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, en la cual se concede la posesión efectiva pro-indiviso a favor de sus herederos en calidad de hijos Trejo Cruz Luis Bolívar, Trejo Cruz Omar Alejandro, Trejo Ibijes Gabriela Jasmin, Trejo Mendez Kristhian Mauricio y de la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales matrimoniales, señora Cruz Lima Clara Matilde, dejando a salvo el derecho de terceras personas que puedan heredar, a la sucesión del causante ha quedado lo siguiente:
UNO) Ochenta y cuatro acciones de la empresa TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON COMPAÑIA LIMITADA, adquiridas como socio de la compañía. CERTIFICO.-

Tulcán, 10 de abril del 2015

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON TULCAN (E)

Elaborado por: si

F636
P 1089

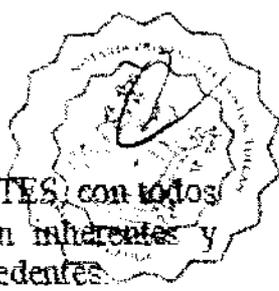
SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de CESION DE ACCIONES, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, El señor OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, soltero, por sus propios derechos y además como mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUIES, de conformidad con el poder especial que se agrega, quienes en adelante se lo llamarán "LOS CEDENTES", y de otra parte, la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, viuda, quien se llamarán LA CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, Canton Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. El señor LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA siendo casado con la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, ha realizado la constitución de LA COMPAÑIA LIMITADA "TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA, la misma que fue otorgada por el Notario Noveno del Cantón Quito el tres de Marzo del año dos mil cinco la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veintinueve de Julio del año dos mil cinco.- Posteriormente ha fallecido el señor LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA dejando como herederos a la conyuge sobreviviente señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA y a sus hijos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDFEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ, GABRIELA JASMIN TREJO IBUIES Y OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, quienes han procedido a obtener la posesión efectiva de bienes la misma que está dictada por la Notaria Primera del Cantón Tulcán el diecinueve de Diciembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veintitrés de Marzo del año dos mil quince.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes LOS CEDENTES, ceden a perpetuidad de una manera libre y voluntaria a favor de la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, cuarenta y dos



participaciones de un dolar cada una, que poseen LOS CEDENTES, con todos sus usos, costumbres, derechos reales y personales que son inherentes y radicados en la COMPANIA ya descrita en la clausula de antecedentes.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesion de acciones, establecida por las partes es el de CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS.

QUINTA.- Dando cumplimiento a la Ley de Companias adjunto el acta de la sesion de accionistas de la Junta de Directorio de la Compania de fecha trece de Febrero del año dos mil quince, mediante la cual consta el consentimiento unanime de los socios, otorgado a favor de los cedentes, para proceder a otorgar la presente cesion de acciones a favor de la cesionaria.

SEXTA.- ACEPTACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Presentes las partes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por asi convenir a sus intereses a la que los cedentes facultan a la cesionaria para que solicite el traspaso de las CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES, en el correspondiente Registro Mercantil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

[Handwritten signature]
Pascu Elena Hernández
ABOGADA
MAT. 04 - 2010 - 9
Foro Nacional de Abogados
TULLAN - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE CULTURA



CIUDADANIA * 040174543-5
 TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 16 JULIO 1989
 006-F 0308 04615 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

VE2344V4442

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

LUIS BOLIVAR TREJO

CLARA MATILDE CRUZ

QUITO

22/04/2009

22/04/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1031474



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

035

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

035 - 0086

0401745435

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO

CARCHI

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

TULCAN

PARROQUIA

1

CANTON

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 040053671-0

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LIMA CLARA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

Y434314242

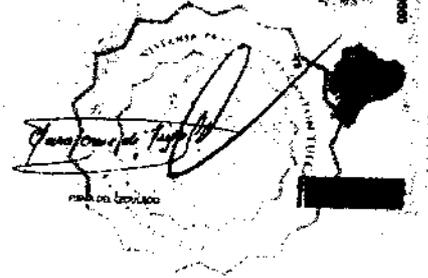
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ VACA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2014-06-23

FECHA DE EXPRACIÓN
2024-06-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2014

012

012 - 0094

0400536710

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ LIMA CLARA MATILDE

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TULCAN

0

1

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Cristian Coral R.

NOTARIO

TESTIMONIO

TERCER

ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ Y OTROS

A FAVOR DE:
OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ

CUANTIA: INDETERMINADA



**Notaría
rimera**

del Cantón Tulcán

SEMPRE 6 DE DICIEMBRE del 2014



Escritura

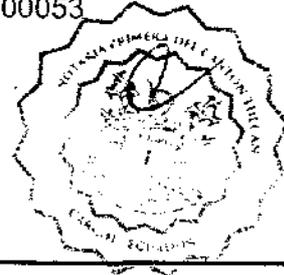


Factura: 001-002-000000640



20150401001000053

NOTARIO(A) CRISTIAN FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN
RAZÓN MARGINAL N° 20150401001000053



| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE NO SER REVOCADO NI CAMBIADO |
| ACTO O CONTRATO: | PÓDER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2014040101P02741 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CRUZ LIMA CLARA MATILDE | POR SUS PROPIOS DÉRECHOS | CÉDULA | 0400536710 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------|
| ACTO O CONTRATO: | TERCER COPIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2015-05-04 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | TERCER |

NOTARIO(A) CRISTIAN FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

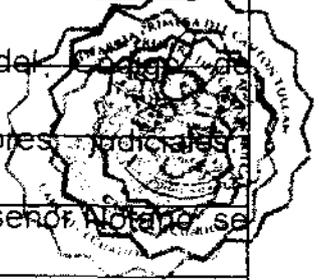


NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTÓN
TULCÁN

1 mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados e
2 ciudad de Tulcán.- **SEGUNDA.-** Los Señores: **KRISTHIAN MAU**
3 **TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABI**
4 **JASMIN TREJO IBUJES,** ~~per sus propios derechos, con~~
5 ~~PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requ~~
6 ~~favor del señor **OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ,** para que~~
7 nombre y representación pueda realizar los siguientes trámites
8 para que pueda realizar el trámite en el servicio de Rentas Internas
9 el fallecimiento de quien en vida fue nuestro padre el señor
10 **BOLIVAR TREJO IBARRA;** con este objeto podrá obtener las c
11 correspondientes, firmar los formularios y pagar los impuestos
12 cualquier Banco o Cooperativa que fuere del caso; b) para que p
13 vender las acciones y derechos radicadas en el lote de te
14 signado con el número **ONCE,** que se encuentra ubicado en el
15 denominado Tajamar, correspondiente al sector urbano de
16 parroquia y Cantón Tulcán, con este objeto podrá firmar la esc
17 correspondiente, fijar linderos, superficie y recibir el dinero de la v
18 c) vender las acciones y derechos que tienen en el vehículo de pl
19 **PLF0502,** con este objeto podrá firmar el contrato de venta y recit
20 dinero que le correspondiere; y, d) así como también podrá rede
21 acciones que les corresponde en la **EMPRESA TRANSPORT**
22 **ASESORAMIENTO "ROSERO GARZON COMPAÑÍA LIMITADA"**
23 cualquier persona que fuere del caso; con este objeto podrá fi
24 toda clase de documentos y realizar todos los trámites que fueren
25
26
27
28

niciliados en ... a fin de que todo lo que se le encarga sea legalmente realizado.

THIAN MAURICIO TERCERA.- Conferimos a nuestro mandatario las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, comunes a los procuradores judiciales.



CUARTA.- La cuantía es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos.-" Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada por la Abogada Rosa Elena Hernández, con Matricula número Cero Cuatro-Dos Mil Diez-Nueve, del Foro Nacional de Abogados Tulcán-Ecuador; y con las enmendaduras y correcciones realizada libre y voluntariamente por el compareciente, y la misma que aprobada y ratificada por el Poderdante, quien le da la fuerza y validez de una ejecutoria inviolable, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se cumplieron con los preceptos legales del caso y leído y firmado fue el mismo integramente, por mí la Notaria, a los comparecientes aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que queda expuesto y para constancia de lo cual firman conmigo, en unidad de fe.- De todo lo que doy fe.- Lo enmendado Vale.-

[Handwritten signature]

SR. CRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ

C.C. 040131452-1

C.V. (No vote)

niciliados en ...
THIAN MAURICIO
IZ Y GABRIEL
rechos, confier
cho se requiere
IZ, para que a
antes trámites
entas Internas
re el señor LU
obtener las clav
los impuestos
o) para que pue
l lote de tierra
ubicado en el sit
r urbano de
firmar la escritur
dinero de la venta
vehículo de placa
a venta y recibir
n podrá ceder la
TRANSPORTE
SIA LIMITADA
objeto podrá firm
es que fueren de



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTÓN
TULCÁN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
SR. LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ

C.C. 9471544010

035-0095

[Handwritten signature]
SRTA. GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES

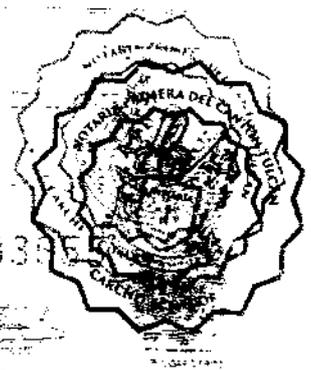
C.C. 0901444621

C.V. 09300075

NOTARIA 1^a CANTÓN TULCÁN

[Handwritten signature]
CANTÓN TULCÁN

18059



REN 16338E

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO

035 **0401544010**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR

CARCHI PARROQUIA
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ ZONA
TULCAN
CANTÓN

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

18060

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

N. 040131452-1

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 2012-01-17

PROVINCIA: CACHA



INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: TREJO BARRA LUIS BOLIVAR

APellidos y nombres de la madre: MENDEZ HARVAEZ ZOLA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: TULCAN 2012-12-10

FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-10

V434414242

00000000




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL

Recorrido: 23 de Febrero de 2014

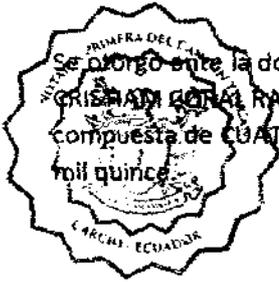
040131452-1 000-0000

TREJO MENDEZ KRISTHIAN MAURICIO

NO EMPADRONADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE CACHA - 001100

3417409



Se otorgó ante la doctora JANNETH PEREZ CANO Notario Primera del Cantón Tulcán, yo DOCTOR
CRISTIAN CORTAL RAMOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN, confiero esta TERCERA COPIA,
compuesta de CUATRO fojas útiles, firmada y sellada a los cuatro días del mes de mayo del año dos
mil quince.

EL NOTARIO

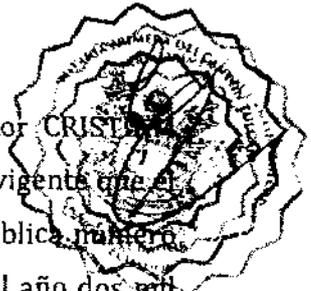
Cristian Cortal Ramos

ESPACIO

EN

BLANCO

RAZÓN: El suscrito Notario Público Primero del Cantón Tulcán, doctor **CRISTIAN CORAL RAMOS**, CERTIFICO Y DOY FE, que de acuerdo a la Ley Notarial vigente que el **PODER ESPECIAL**, compuesto de cuatro fojas útiles, en la escritura pública número **2014040101P02741**, celebrada el día martes, dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante el Notario Público Primero del Cantón Tulcán, doctora Janneth Pérez Cano, otorgado por **KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ Y OTROS A FAVOR DE OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ**, no se encuentra revocado ni cambiado en ninguna de sus partes. Doy fe.



Tulcán, a 04 de mayo del 2015.-

EL NOTARIO
Dr. Cristian Coral Ramos

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
CONFIERO (S) COPIA(S) CERTIFICADA(S)
SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Mr. Cristian Coral Ramos
EL NOTARIO

**BLANCO
EN
ESPACIO**

NOTARIA
NOVENA



QUITO

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

R.S.M

20151701009001104

ZON.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA, celebrada el tres de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, veinte y dos de mayo del dos mil quince. -



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



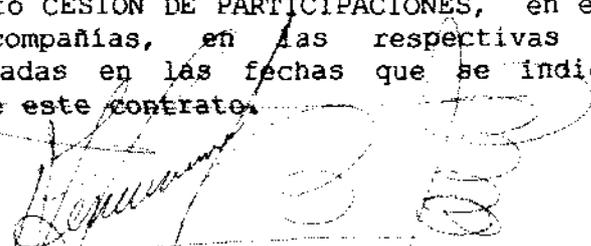


2015-213

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 5 a 5 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON en calidad de COMPANIA], [TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO en calidad de CEDENTE], [TREJO MENDEZ KRISTHIAN MAURICIO en calidad de CEDENTE], [TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR en calidad de CEDENTE], [TREJO IBUJES GABRIELA JASMIN en calidad de CEDENTE], [CRUZ LIMA CLARA MATILDE en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Quince se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)





Dr. Cristian Coral R.

NOTARIO

ACERCA DE LA SESIÓN



**Notaría
Primera**
del Cantón Tulcán



Escritura



Dr. Cristian Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-002-000004276

2016

04

01

01

P01174

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CLARA MATILDE CRUZ LIMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

VSRR

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves, doce de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparece, **el señor OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, de estado civil casado en calidad de mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES, lo que se justifica con el Poder Especial que agrega como documentos habilitante, los mismos que se llamarán "LOS CEDENTES", y de otra parte la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, de estado civil viuda, a quien para efectos de este contrato se denominará "LA CESIONARIA.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados

Notario Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristiam Coral Ramos

que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente:

“SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender e incorporar una que conste LA ACLARATORIA, que a continuación se detalla:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública ACLARATORIA, comparecen por una parte, el señor **OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, de estado civil casado en calidad de mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES, lo que se justifica con el Poder Especial que agrega como documentos habilitante**, por sus propios y personales derechos; y, por otra, **la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, de estado civil viuda,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchí, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada el lunes cuatro de mayo del año dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Tulcán, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, inscrita legalmente en el Registro de la Mercantil del cantón Tulcán, el veintisiete de julio del dos mil quince, el señor OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES, de acuerdo al Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, procedieron a realizar la CESION DE CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES que

Notaria Primera del Cantón Tulcán



D. Cristian Coral Palma



tenían en la Empresa TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de herederos del que fue su padre el señor Luis Bolívar Trejo Ibarra, de acuerdo a la Posesión Efectiva otorgada en la Notaria Primera del Cantón Tulcán el diecinueve de diciembre del dos mil catorce e inscrita el veintitrés de marzo del dos mil quince.- b) Y como cónyuge sobreviviente la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, es dueña de las otras CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES, como derecho de gananciales matrimoniales que le quedo al fallecimiento de su cónyuge el señor Luis Bolívar Trejo Ibarra, según la Posesión Efectiva otorgada en la Notaria Primera del Cantón Tulcán el diecinueve de diciembre del dos mil catorce e inscrita el veintitrés de marzo del dos mil quince.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes determinados, los comparecientes libre, voluntariamente y sin presión de ninguna clase, manifiestan que por un error involuntario en la escritura pública de cesión de participaciones que hoy se aclara, no se ha hecho constar que la señora CLARA MATILDE CRUZ LIMA, con las cuarenta y dos participaciones que tiene en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales matrimoniales y con la cesión de cuarenta y dos participaciones que le cedieron los señores OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES, llega ha ser dueña de ochenta y cuatro participaciones es decir de la totalidad que tenía su extinto cónyuge el señor LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA, quedando de acuerdo al siguiente cuadro:

Notario Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

| NOMBRES | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CEDEN | RECIBE | TOTAL DE PARTICIPACIONES |
|---|---------------------------|-------|--------|--------------------------|
| OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ Y OTROS (HEREDEROS) | 42 | 42 | 0 | 0 |
| CLARA MATILDE CRUZ LIMA (GANANCIALES MATRIMONIALES) | 42 | 0 | 42 | 84 |
| TOTAL | 84 | 42 | 42 | 84 |

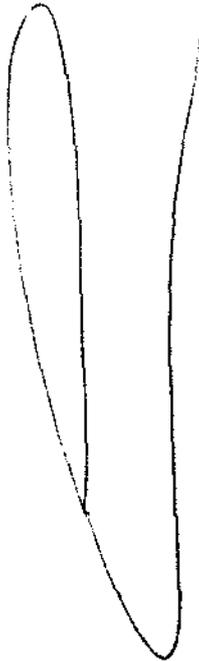
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

QUINTA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellas, alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán.-

SEXTA.- MARGINACION.- Al margen de la escritura pública de cesión de participaciones, se servirá disponer la marginación de la presente escritura pública.-

SEPTIMA.-GASTOS Y ACEPTACION.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, son de cuenta exclusiva de los comparecientes, en partes iguales.- Los contratantes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.-Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por abogado Juan Patricio Martínez, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil ocho guión dieciséis, al Foro Nacional de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firman conmigo en unidad de



Notaria Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Corral Ramos



acto. De todo cuanto doy fe.

Omar Alejandro Trejo Cruz



OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ

C.C: 0401745435

Clara Matilde Cruz Lima



CLARA MATILDE CRUZ LIMA

C.C: 0400536710

EL NOTARIO
Dr. Cristian Corral Ramos

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It also involves testing hypotheses and drawing conclusions based on the results.

4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the results of the analysis. This involves preparing clear and concise reports that summarize the findings and provide recommendations for action.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality of the data. This is especially important when dealing with sensitive information, such as financial records or personal data.

6. The sixth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on the latest developments in the field. This involves attending conferences, taking courses, and reading the latest research.

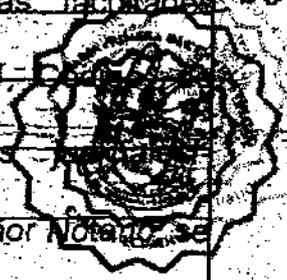
7. The seventh part of the document discusses the importance of ethical considerations. This involves being honest, transparent, and fair in all aspects of the research process.



1 mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados e
2 ciudad de Tulcán.- **SEGUNDA.-** Los Señores: KRISTHIAN MAU
3 **TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABI**
4 **JASMIN TREJO IBUJES,** por sus propios derechos, con
5 ~~PODER ESPECIAL~~ amplio y suficiente cual en derecho se requ
6 favor del señor **OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ,** para que
7 nombre y representación pueda realizar los siguientes trámites
8 para que pueda realizar el trámite en el servicio de Rentas Internas
9 el fallecimiento de quien en vida fue nuestro padre el señor
10 **BOLIVAR TREJO IBARRA;** con este objeto podrá obtener las c
11 correspondientes, firmar los formularios y pagar los impuestos
12 cualquier Banco o Cooperativa que fuere del caso; b) para que p
13 vender las acciones y derechos radicadas en el lote de la
14 signado con el número **ONCE,** que se encuentra ubicado en el
15 denominado Tajamar, correspondiente al sector urbano de
16 parroquia y Cantón Tulcán, con este objeto podrá firmar la esc
17 correspondiente, fijar linderos, superficie y recibir el dinero de la vi
18 c) vender las acciones y derechos que tienen en el vehículo de pl
19 **PLF0502,** con este objeto podrá firmar el contrato de venta y recib
20 dinero que le correspondiere; y, d) así como también podrá cede
21 acciones que les corresponde en la **EMPRESA TRANSPORT**
22 **ASESORAMIENTO "ROSERO GARZON COMPANIA LIMITADA"**
23 cualquier persona que fuere del caso; con este objeto podrá fir
24 toda clase de documentos y realizar todos los trámites que fueren
25
26
27
28

niciliados en ... (in de que todo lo que se le encarga sea legalmente realizado.

007605



THIAN MAURICIO TREJO MENDEZ.- Conferimos a nuestro mandatario las facultades

IZ Y GABRIEL ... en el artículo cuarenta y cuatro del ...

rechos, confie ... Procedimiento Civil, comunes a los procuradores ...

icho se requiere ... CUARTA.- La cuantía es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario, se

IZ, para que a ... se agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la

antes trántiles ... y eficacia de esta clase de contratos.-* Hasta aquí la minuta

entas Internas ... que elaborada y firmada por la Abogada Rosa Elena Hernández, con

re el señor LU ... Matrícula número Cero Cuatro-Dos Mil Diez-Nueve, del Foro Nacional

obtener las clave ... de Abogados Tulcán-Ecuador; y con las enmendaduras y correcciones

los impuestos ... realizada libre y voluntariamente por el compareciente, y la misma que

) para que pue ... aprobada y ratificada por el Poderdante, quien le da la fuerza y

l lote de terre ... de una ejecutoria inviolable, queda elevada a escritura

ibicado en el sit ... publica con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este

r urbano de ... instrumento, se cumplieron con los preceptos legales del caso y leído

firmar la escritu ... que le fue el mismo íntegramente, por mí la Notaria, a los

dinero de la venta ... comparecientes aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que queda

vehículo de placa ... expuesto y para constancia de lo cual firman conmigo, en unidad de

a venta y recibir ... De todo lo que doy fe.- Lo enmendado Vale.-

n podrá ceder la ...

[Handwritten signature]

TRANSCRIPTE

SA LIMITADA

Sr. THIAN MAURICIO TREJO MENDEZ

objeto podrá firm

C.C. 040131452-1

es que fueren de

C.V. (No Voto)



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTÓN
TULCÁN

1
2
3
4 SR. LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ

5 C.C. 0401544010

6 033-0085

7
8
9
10
11 EJEIC Q35

12 SRTA. GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES

13 C.C. 0901444621

14 C.V. 093-0073

15
16
17
18 NOTARIA 1ª. CANTÓN TULCÁN

19
20 *[Handwritten signature]*
21 *[Handwritten signature]*
22 *[Handwritten signature]*
23 *[Handwritten signature]*
24 *[Handwritten signature]*
25 *[Handwritten signature]*
26 *[Handwritten signature]*
27 *[Handwritten signature]*
28 *[Handwritten signature]*

007606
18059



REN 163395



035

035 - 0085

0401544010

NÚMERO DE CERTIFICADO
TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR

CADULA

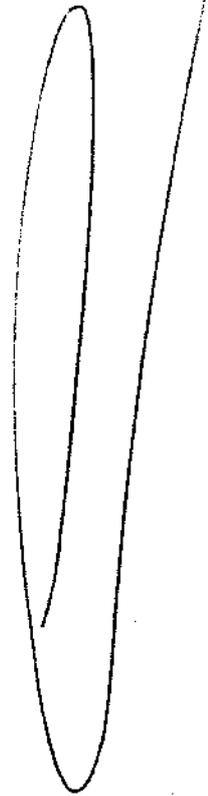
CARGO
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



18060

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO CIVIL
 No. 040131452-1
 NOMBRES
 MAURICIO
 1980-01-17
 HISTORIANA
 MAURICIO

VE340042

RESTRICCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

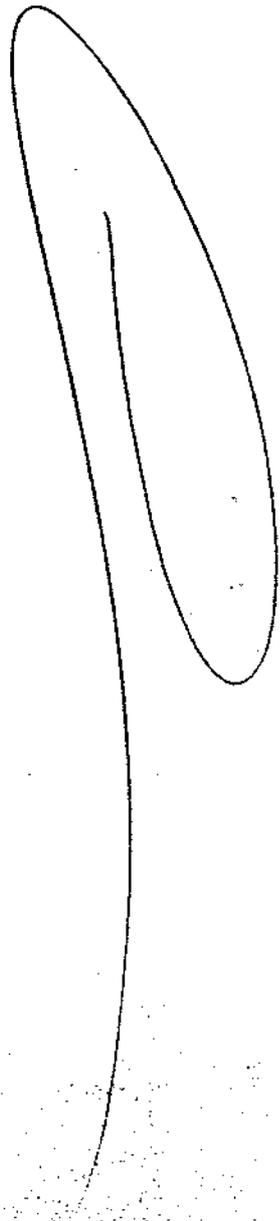
APellidos y Nombres del Padre: TREJO IBARRA LUIS BOLIVAR
 Apellidos y Nombres de la Madre: MERDEZ HARVAEZ ZOLA YOLANDA
 Lugar y Fecha de Emisión: FULCAN, 2012-12-10
 Fecha de Expiración: 2022-12-10

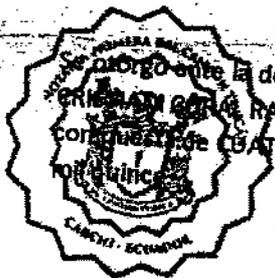
[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO CIVIL

Elecciones 25 de Febrero del 2014
 040131452-1 000-0000
 TREJO MERDEZ KRISTIAN MAURICIO

NO EMPADRONADO USD: \$
 DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 001110
 3417409 22/08/2014 16:22:03





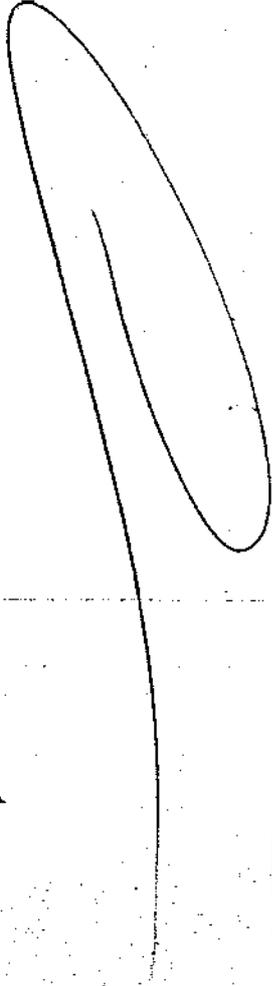
14

la doctora JANNETH PEREZ CANO Notario Primera del Cantón Tulcán, yo DOCTOR
RAMOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN, confiero esta TERCERA COPIA,
de CUATRO fojas útiles, firmada y sellada a los cuatro días del mes de mayo del año dos

EL NOTARIO

Cristian Coral Ramos

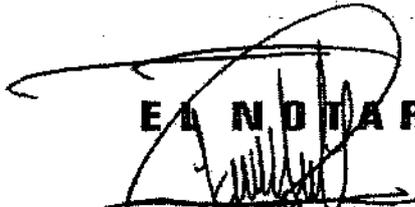
**ESPACIO
EN
BLANCO**

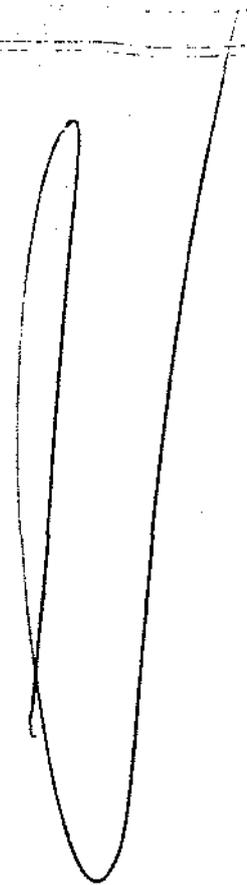




RAZÓN: El suscrito Notario Público Primero del Cantón Tulcán, doctor CRISTIAN CORAL RAMOS, CERTIFICO Y DOY FE, que de acuerdo a la Ley Notarial vigente que es PODER ESPECIAL, compuesto de cuatro fojas útiles, en la escritura pública número 2014040101P02741, celebrada el día martes, dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante el Notario Público Primero del Cantón Tulcán, doctora Janneth Pérez Cano, otorgado por KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ Y OTROS A FAVOR DE OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, no se encuentra revocado ni cambiado en ninguna de sus partes. Doy fe.

Tulcán, a 04 de mayo del 2015.-


EL NOTARIO
Dr. Cristian Coral Ramos



**ESPACIO
EN
BLANCO**



- TRAMITES ADUANEROS
- TRIBUTACION
- TRAMITES EN LA FRONTERA
- TRANSPORTE

Tulcán, 13 de Febrero del 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO "ROSERO GARZON CIA. LTDA."

En la ciudad de Tulcán, a los 13 días del mes de Febrero del 2015, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la calle Roberto Grijalva 7-035 y Avda. Coral., siendo las 18 horas y con la presencia de los socios señores: 1.-Luis Trejo I, propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, 2.- Omar Trejo C., propietario de ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada uno, 3.- Luis Trejo C. propietario de ochenta y cuatro acciones de un dólar cada una, 4.- Guillermo Herrera propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, 5.- Ángel Herrera propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una, 6.- Xavier Fierro M. propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una, 7.- Jesús Enríquez propietario de treinta y seis participaciones de un dólar cada una. Quienes representan el 100% del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que determina los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día.

- 1.- APROBACION BALANCES 2014
- 2.- TRAMITES DE INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA.
- 3.- ELECCION NUEVO GERENTE GENERAL
- 4.- ELECCION NUEVO PRESIDENTE
- 5.- INFORME DE GERENCIA
- 6.- VENTA Y CESION DE ACCIONES
- 7.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Preside la Junta el Sr. Jesús Enríquez, en calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. Omar Trejo C. por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento; de inmediato se solicita a secretaria se de lectura al punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el orden. Del día, toma la palabra el sr. XAVIER FIERRO y manifiesta la conformidad con la gestión del sr. Luis B. Trejo I. Gerente saliente y pide 1



MINUTO DE SILENCIO en memoria del sr. LUIS TREJO I., quien falleció reconociendo así, la gestión y la memoria de mencionado ACCIONISTA FUNDADOR de nuestra empresa además se pide que en remplazo de Mencionado Accionista actúe la Sra. CLARA CRUZ L., esposa del sr. LUIS TREJO IBARRA para proceder al inicio del ORDEN DEL DIA 1.- APROBACION DE BALANCES 2014., toma la palabra la Sra Clara Cruz L., en remplazo del Gerente(+) y procede a dar lectura a los balances de; GENERAL, DE COMPROBACION Y RESULTADOS analizados, y revisados estos balances toma la palabra el sr. Omar Trejo indicando la conformidad De estos balances y la necesidad de unir esfuerzos para que la empresa siga proyectándose a la modernización y al logro de su estabilidad tanto de trabajo como en su economía, el Presidente manifiesta que se ha mantenido los clientes ya establecidos desde hace 4 años aproximadamente estando en carpeta nuevos avances de conseguir nuevos Clientes para afianzar el trabajo normal de nuestra CIA. Toma la palabra el sr. Xavier Fierro y agradece la gestión tanto del Gerente como del Presidente y formaliza nuevamente el apoyo total que mencionadas autoridades tiene de parte de los demás Accionistas., se sigue al siguiente punto.2.- TRAMITES DE INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA en este punto toma la palabra el sr. Luis Trejo C., y manifiesta la preocupación normal de los procesos actuales referente al TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA indicando que en este año se seguirá con los trámites ya que es un anhelo compartido por todos los asistentes. Y de esta manera competir de una mejor forma con los diferentes actores de la competencia. 3.- ELECCION DE GERENTE acto seguido pide la palabra el sr. Luis Trejo C., y lanza como moción el nombre del sr. Xavier Fierro para GERENTE. El sr. Secretario pone a consideración esta moción y somete a votación., en forma unánime se elige al sr. Xavier Fierro como nuevo Gerente por el lapso de dos años calendario, a partir de la presente fecha.-4.- ELECCION PRESIDENTE., el sr. Xavier Fierro toma la palabra y lanza como moción el nombre del Ing. OMAR TREJO C. para la Presidencia de la empresa, se pone en consideración esta moción la misma que es aceptada por todos los Srs. Accionistas; y se elige al Ing. Omar Trejo C. Presidente de la CIA. de igual manera por el lapso de dos años calendario ; a partir de la presente fecha., en vista de que el Ing. Trejo Omar fue elegido Presidente se encarga la secretaria a la Sra. Clara Cruz L.- 6.- VENTA ACCIONES.- el sr. JESUS ENRIQUEZ, manifiesta que se debe normar esta petición que fue aprobada en una sesión anterior y concluir con los trámites legales referentes a esta venta de igual manera el sr. GUILLERMO HERRERA pone en consideración la venta de sus Acciones., a lo cual todos los asistentes indican su conformidad en este pedido., y resuelven que estas acciones se fusionen dentro de la empresa, pide la palabra el sr. Luis Trejo Cruz., indicando que las Acciones que le correspondían al sr. LUIS BOLIVAR TREJO IBARRA., se están tramitando para que se ceda a la esposa Sra. CLARA CRUZ L., aclarando este particular se pasa al siguiente punto.7.-RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.- se hace la toma de promesa a las nuevas autoridades de la Cia., las mismas que recayeron en los Srs. OMAR TREJO C., PRESIDENTE., Y XAVIER FIERRO M., GERENTE., los mismos que ratifican el compromiso de seguir trabajando en función de la empresa y así lograr metas y objetivos propuestos; pidiendo la colaboración de los demás accionistas para estos fines. Siendo las 20 horas 30 minutos se da por terminado esta sesión., siendo el Ing. Omar Trejo Presidente., quien da por clausurada esta sesión.

OMAR TREJO

PRESIDENTE

SRA CLARA CRUZ L.

SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0401745435
 Apellidos y nombres: TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 Fecha de nacimiento: 16/07/1989
 Fecha de expedición: 25/08/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CADENA CABRERA DIANA GABRIELA
 Fecha de matrimonio: 25/09/2015
 Apellidos y nombres de la madre: CRUZ CLARA MATILDE
 Apellidos y nombres del padre: TREJO LUIS BOLIVAR

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 035-0086

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400752432
 Número Único de Verificación (NUV): 648600
 Uso exclusivo para: CARCHI-TULCAN-NT 1
 CARCHI/TULCÁN

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



648600

Fecha Emisión: 12/05/2016 11:25:49
 Válido Hasta: 12/05/2016 11:25:49

Codificación QR



Signature Not Verified
 Digital Signature of
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.12 11:28:18
 SCT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Factura: 001-002-000004276



20160401001P01174



NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20160401001P01174 | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACLARATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 12 DE MAYO DEL 2016, (10:59) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Rezón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401745435 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Rezón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CRUZ LIMA CLARA MATILDE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0400536710 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| CARCHI | | TULCAN | | | TULCAN | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



N. 040053671-0
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LIMA
CLARA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
LIRIO BOLMAR
TRUJILLO GARCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / ACTIVIDAD EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRUZ VACA LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LIMA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TULCAN 2018-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-04-28

PERIODO DE VIGENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

012
012-0084 0400536710
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ LIMA CLARA MATILDE

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TULCAN
TULCAN 1
CANTÓN PARRAGUA ZONA
Ruth H. ...
(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-002-000004277

2016

04

01

01

000143

RAZON: En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hoy día miércoles, once de mayo del dos mil dieciséis y de acuerdo a mis atribuciones en calidad de Notario Titular de la Notaria Primera a mi cargo, procedo a marginar en la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, de estado civil casado en calidad de mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA MATILDE CRUZ LIMA celebrada ante el doctor Cristiam Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, el día lunes cuatro de mayo del año dos mil quince, la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES., celebrada ante el doctor Cristiam Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, el once de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.-

EL NOTARIO
Dr. Cristiam Coral Ramos



Factura: 001-002-000004277



20160401001000143

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

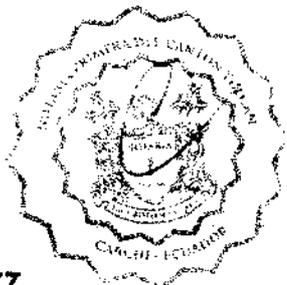
RAZÓN MARGINAL N° 20160401001000143

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 12 DE MAYO DEL 2016, (10:59) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160401001P01174 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CRUZ LIMA CLARA MATILDE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0400538710 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160401001P01099 |

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

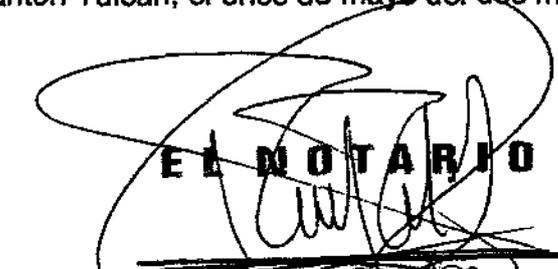


ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-002-000004277

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 04 | 01 | 01 | 000143 |
|------|----|----|----|--------|

RAZON: En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hoy día miércoles, once de mayo del dos mil dieciséis y de acuerdo a mis atribuciones en calidad de Notario Titular de la Notaría Primera a mi cargo, procedo a marginar en la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ, de estado civil casado en calidad de mandatario de sus hermanos los señores KRISTHIAN MAURICIO TREJO MENDEZ, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y GABRIELA JASMIN TREJO IBUJES A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA MATILDE CRUZ LIMA celebrada ante el doctor Cristiam Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, el día lunes cuatro de mayo del año dos mil quince, la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES., celebrada ante el doctor Cristiam Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, el once de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.-

EL NOTARIO

 Dr. Cristiam Coral Ramos

Se otorga ante mi y en fe de ello poniero
 copias certificada(s) sellada(s) y
 firmada(s) en el lugar y fecha de su
 otorgamiento.

Tulcán, a 12 MAY 2016

Dr. Cristiam Coral Ramos
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN





Factura: 001-002-000004277



20160401001000143

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN
RAZÓN MARGINAL N° 20160401001000143

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 12 DE MAYO DEL 2016, (10:59) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160401001P01174 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CRUZ LIMA CLARA MATILDE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0400536710 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-05-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150401001P01099 |

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Repertorio:

2016-132

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Trece de Mayo de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el contrato ACLARACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 8 a 8 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO en calidad de ACLARANTE], [TREJO MENDEZ KRISTHIAN MAURICIO en calidad de ACLARANTE], [TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR en calidad de ACLARANTE], [TREJO IBARRA CARIELA JASMIN en calidad de ACLARANTE], [CRUZ LIMA CLARA CATILDE en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA DE TRANSPORTES Y ASSESORAMIENTO ROSERO GARZON en calidad de COMPANIA]).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo

**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)**

Elaborado: Sofia Ibarra

